



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

RESOLUCIÓN N° **3503** C.G.E.
Expte. Gr.ºbado N° (2012467).-

PARANÁ, 16 AGO 2019

VISTO:

Las presentes actuaciones por las que el Instituto Superior de Formación Docente "Chajarí" del Departamento Federación, solicita el reconocimiento de las "2das. Jornadas de Enfermería en Actualización sobre Emergencias Prehospitalarias y Salud Vial con sus Aspectos Legales y Auxilios Psicológicos"; y

CONSIDERANDO:

Que dicha acción cumple con los requisitos para su aprobación, de acuerdo a las disposiciones para Capacitación, Actualización y/o Perfeccionamiento docente dispuesto por Resolución N° 4120/13 C.G.E.;

Que la presente Jornada abordó temáticas de atención prehospitalaria del trauma, actualización en normas, gestión local del riesgo, RCP, categorización de víctimas múltiples, entre otros aspectos, que permiten a los alumnos de enfermería estar capacitados para identificar rápidamente problemas relevantes vinculados con la salud en situaciones de emergencia, así como adquirir habilidades para asistir a aquellos usuarios que lo requieran;

Que la propuesta estuvo destinada a docentes interesados en continuar su proceso de formación y perfeccionamiento y se llevó a cabo los días 19 y 20 de septiembre 2017;

Que el Equipo Técnico Pedagógico de la Dirección de Educación Superior ha tomado intervención de competencia;

Que Jurado de Concursos determina la bonificación cultural que corresponde otorgar a los participantes;

Que tomado conocimiento Vocalía del Organismo interesa el dictado de la presente norma legal;

Por ello;

EL CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Reconocer las "2das. Jornadas de Enfermería en Actualización sobre Emergencias Prehospitalarias y Salud Vial con sus Aspectos Legales y Auxilios Psicológicos", organizadas por el Instituto Superior de Formación Docente "Chajarí" del Departamento Federación, desarrolladas los días 19 y 20 de septiembre de 2017, destinadas a docentes de todos los Niveles y Modalidades, Enfermeros, Estudiantes y Bomberos Voluntarios de toda la Provincia, atento a lo expuesto en los considerandos precedentes.-

Qui.

////



Provincia de Entre Ríos

RESOLUCIÓN N° **3503** C.G.E.
Expte. Gr.ado N° (2012467).-

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

////

ARTÍCULO 2°.- Otorgar a los docentes que cumplieren los requisitos de asistencia exigidos, la bonificación cultural que se detalla a continuación:

DOCENTES DE NIVEL INICIAL, PRIMARIO Y SECUNDARIO EN TODAS SUS MODALIDADES:

Asistentes: 0,20 puntos.

Docentes Responsables: 0,30 puntos:

(Artículo 55°, Inciso "e", Acuerdo Paritario Agosto 2017 - Resolución N° 1000/13 CGE) Homologado por Resolución N° 1366/18 M.T.-


DOCENTES DE NIVEL SUPERIOR:


Docentes Asistentes: 0,15 puntos.

(Resolución N° 1972/90 C.G.E., Artículo 260°)

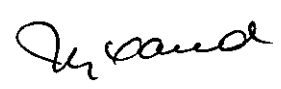
ARTICULO 3°.- Registrar, comunicar, remitir copia a: Presidencia, Vocalía, Secretaría General, Jurado de Concursos, Dirección de Recursos Humanos, Direcciones de Educación, Dirección Departamental de Escuelas de Federación, Coordinación Informática de Concursos y Evaluación de Títulos, Instituto Superior de Formación Docente "Chajarí" y oportunamente archivar.-

DN.-


Prof. Perla Florentin
VOCAL CGE
Representante Docente ACMER


Prof. RITA M. del C. NIEVAS
VOCAL
Consejo General de Educación


Prof. MARISA MAZZA
VOCAL
Consejo General de Educación


Presidente
Consejo General de Educación
Provincia de Entre Ríos